



## Municipalidad Provincial de Puno

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0319-2026-MPP/A

Puno, 27 de marzo del 2026

#### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

##### VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas, "las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia".

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a Instituciones, Organizaciones y Personalidades Ilustres; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento y felicitación a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA, ORGANIZADORES DEL GRAN REMATE DEL CARNAVAL TACNA 2026, evento turístico, económico y cultural que tiene por finalidad promover, difundir, incentivar y fomentar la cultura del carnaval, e integrar las tradiciones y costumbres de Tacna; el Perú y Sudamérica, evento que se desarrollara este 28 de marzo del 2026.

Por lo que, en uso de las facultades conferidas por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno, nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACIÓN, a la:

**Sra. Severina Nancy Chambi Vargas**  
**Regidora de la Municipalidad Provincial de Tacna**

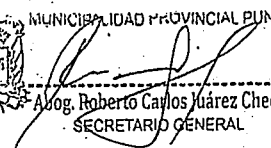
EN EL MARCO DE DESARROLLARSE EL GRAN REMATE DEL CARNAVAL - TACNA 2026.

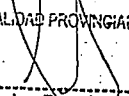
ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR a la Sra. SEVERINA NANCY CHAMBI VARGAS, la presente Resolución de Alcaldía en acto público, distinción que otorga la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación en el portal web de la Municipalidad Provincial de Puno <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

**REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Abog. Roberto Cayos Juárez Checa  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO  
  
Lic. Javier Ponce-Roque  
ALCALDE